

Siendo las **13.30 horas** del día **25 de octubre de 2024** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 20.00 horas del 25 de octubre de 2024**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico ([comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto\*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico [comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)

*\*Vocales titulares con voz y voto: D.ª Rosario Vázquez Carrasco (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D.ª Marina Sciarretta (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Varea Alcaide (Rpte. Estudiantes); D.ª Esther Gómez Villavieja (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: [comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

- ELECCIONES a Representantes de estudiantes en grupos de clase

### **1.-Aprobación de la relación de candidaturas electas provisionales**

Se traslada a los/as Sres/as miembros, que atendiendo las peculiares circunstancias relativas a dos grupos de clase, y no pudiendo celebrar la elección en las fechas inicialmente previstas, figurarían como pendientes en la relación de candidaturas electas.

Una vez celebrada la elección en dichos grupos, se procedería a la incorporación del resultado respectivo al listado de candidaturas electas.

Resuelta en el sentido indicado ut supra esta cuestión por la Comisión Electoral, se ACUERDA la proclamación de la relación provisional de candidaturas electas provisionales (**Anexo I**), y se ordena su publicación a través de los cauces habituales.

**2.-Apertura del plazo de reclamaciones a las candidaturas electas provisionales**

Conforme al calendario electoral aprobado, se abre el plazo de reclamaciones a las candidaturas electas provisionales para lo que se utilizará la instancia habitual.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra.

**3. Otras instrucciones**

No hay

**4. Ruegos y preguntas**

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 25 de octubre de 2024 se levanta la quinta sesión, curso 2024-2025, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.